



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Abril veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63190408900120190032000
Asunto: Auto pone en conocimiento
Demandante: Banco de Bogotá
Demandado: Rubén Darío Rincón Forero
Auto Sustanciación No.: 113

Obre en autos y en conocimiento de las partes el despacho comisorio sin diligenciar allegado por la Inspección de Policía de esta localidad, en el cual indican que la parte actora solicitó la cancelación de la diligencia por haber cancelado la totalidad de la obligación el accionado.

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que informe al despacho la veracidad del pago de lo adeudado, y, por lo tanto, solicite la terminación del proceso.

Notifíquese y cúmplase

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

Firmado Por:

**Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**362dc8547da2e8a30f0c1035cf59f8f66bdb103641593391cf8fc37f1a76
ad78**

Documento generado en 26/04/2022 03:24:42 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>